



## **Política para la asociación de organizaciones con el FSC**

### **Referente a la FSC-POL-01-004**

La organización que suscribe la presente declaración está asociada con el ForestStewardshipCouncil A.C. Oaxaca, México, o alguna de sus subsidiarias o filiales (en lo sucesivo el FSC) ya sea por estar afiliada o por tener una relación contractual con el FSC. Por este medio, la organización que suscribe declara explícitamente haber leído y comprendido la “Política para la asociación de organizaciones con el FSC” tal y como aparece publicada en [www.fsc.org](http://www.fsc.org). Esta política estipula la postura del FSC con respecto a actividades inadmisibles emprendidas por organizaciones e individuos que ya están asociados o que podrían querer asociarse con el FSC, así como el mecanismo para disociarse. En vista de lo anterior, la organización acuerda explícitamente ahora y en el futuro, mientras exista la relación con el FSC, no participar directa o indirectamente en las siguientes actividades inadmisibles:

- a)** Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- b)** Violación a los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- c)** Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- d)** Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- e)** Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- f)** Violación a cualquiera de los Convenios fundamentales de la OIT según aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

**VOLTERRA S.A.**